

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-8788 *Acuerdo de dedicación de cargos electos.*

Tal y como dispone el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2015 adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero: El señor alcalde, don Jesús Ramón Ochoa Ortiz será cargo de dedicación parcial.

Segundo: Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación: La Cantidad Bruta total que percibirá será de 25.000 divididos en catorce pagas anuales e iguales.

Tercero: La dedicación mínima para la percepción de dichas retribuciones se fija en el 75%, siendo de veintiocho horas de cómputo semanal.

Cuarto. Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Riba, 23 de junio de 2015.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2015/8788

CVE-2015-8788